



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 371 -2022-MINEM/OGA

Lima, 04 de octubre del 2022

VISTO:

El Informe N° 431-2022/MINEM-OGA-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas, sobre Conclusión y Encargo de Funciones del Puesto de Director (a) de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 272-2022/MINEM-OGA de fecha 22 de julio de 2022, se dispuso la designación temporal del puesto de Director(a) de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, al servidor Walter Ernesto Sánchez Sánchez, Director (a) de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, en adición a sus funciones, y en tanto se designe al titular del puesto;

Que, el señor William César Vivanco Enciso, es servidor nombrado en el Régimen Laboral normado por el Decreto Legislativo N° 276, ostentando el puesto de Especialista Administrativo III de la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas;

Que, con Memo-00766-2022/MINEM-DGPSM de fecha 15 de setiembre de 2022, la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas solicita a la Oficina de Recursos Humanos proceder a partir de la fecha, con la designación temporal de funciones en el puesto de Director (a) de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera al señor William César Vivanco Enciso, conforme a la normativa legal vigente;

Que, con Memo-00827-2022/MINEM-DGPSM de fecha 30 de setiembre de 2022, la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera dispuso ante la Oficina General de Administración, se efectúen las acciones correspondientes para proceder con eficacia al 02 de noviembre de 2022, el encargo de puesto de Director de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera – Sr. Wilfredo César Vivanco Enciso, conforme a la normativa legal vigente;

Que, a través del Memo-01990-2022/MINEM-SG-OGA de fecha 03 de octubre de 2022, la Oficina General de Administración solicita ante la Oficina de Recursos Humanos, se brinde atención urgente a la evaluación del encargo de puesto de Director de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, conforme a la normativa vigente;

Que, conforme a lo previsto en el Cuadro de Puestos del MINEM, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2019-SERVIR/PE, se tiene previsto el puesto de Director (a) de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas;



Que, según lo establecido en el Manual de Perfiles de Puesto, aprobado por Resolución Secretarial N° 033-2019-MEM/SG y modificatoria, para el puesto de Director (a) de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, entre otros requisitos, se requiere lo siguiente:

- Titulado o Bachiller con 3 años de experiencia profesional específica adicional al mínimo requerido en las carreras de Economía, Ingeniería Económica, Gestión Pública, Ingeniería de Minas, Ingeniería Industrial, Derecho o afines por la formación.
- Programa de Especialización en Gerencia Social, Gerencia Minera, Sostenibilidad, Relaciones Comunitarias o afines a las funciones (100 horas acumuladas en los últimos 10 años o 100 horas en docencia en los últimos 5 años en instituciones de educación superior relacionadas a la materia.
- Experiencia Laboral General en el sector público o privado de cinco (05) años.
- Experiencia Laboral Específica requerida para el puesto en la función o la materia de tres (03) años, de los cuales un (01) años acumulable como Jefe o Director.

Que, conforme a la evaluación de la Hoja de Vida del servidor nombrado Wilfredo César Vivanco Enciso, Especialista Administrativo III de la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, se advierte que cumple con los requisitos mínimos previstos en el Manual de Perfil de Puestos del MINEM, para ser designado temporalmente en el puesto de Director (a) de la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, conforme se revela en el **Anexo N° 01** del Informe N° 429-2022/MINEM-OGA-ORH;

Que, a partir del 18 de mayo de 2022, entró en vigencia el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, en cuyo numeral 14.2 del artículo 14°, 15°, 19°, 20° y 22° del Reglamento de la Ley 31419, regula los requisitos mínimos de cumplimiento en puestos directivos; así como sus equivalencias;

Que, en el caso particular, el puesto de Director (a) de la Dirección Normativa de Electricidad de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, se encuentra dentro de los alcances de dicha normativa, para lo cual resulta necesario revisar la Hoja de Vida del señor Wilfredo César Vivanco Enciso, Especialista Administrativo III de la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos;

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO
Formación Académica: Título Profesional otorgado por Universidad o su equivalencia	De la verificación efectuada al Registro Nacional de Grados y Títulos, administrado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, se evidencia lo siguiente: - Bachiller en Contabilidad, por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, expedido el 05/06/1981. - Título Profesional de Contador Público, la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, expedido el 22/07/1985.





MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

<p>Experiencia General: cinco (05) años</p>	<ul style="list-style-type: none">- Especialista Administrativo III de la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Ministerio de Energía y Minas, nombrado desde el 31 de diciembre de 1985. Tiempo de Servicios: 36 años/9 meses
<p>Experiencia Específica en la función o materia: Tres (03) años</p>	<p>Tiempo de Experiencia General: 36 años/9 meses</p> <ul style="list-style-type: none">- Encargado de las Funciones de Director de la División de Promoción Minera, a partir del 21 de setiembre al 31 de diciembre de 1994. (Resolución Ministerial N° 478-94-EM/OGA) Tiempo de Servicios: 03 meses/10 días- Encargado de las Funciones de Director de la División de Promoción Minera, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 1995. (Resolución Ministerial N° 053-95-EM/OGA) Tiempo de Servicios: 1 año- Encargado de las Funciones de Director de la División de Promoción Minera, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 1996. (Resolución Ministerial N° 044-96-EM/OGRS) Tiempo de Servicios: 1 año
<p>Experiencia Específica en puestos o cargos de Especialistas, Ejecutivos/as, Coordinadores/as, Responsables, Supervisores/as, Asesores/as de Alta Dirección o equivalencia: Un (01) año</p>	<ul style="list-style-type: none">- Encargado de las Funciones de Director de la División de Promoción Minera, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 1997. (Resolución Ministerial N° 026-97-EM/OGRS) Tiempo de Servicios: 11 meses/29 días- Encargado de las Funciones de Director de la División de Promoción Minera, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 1998. (Resolución Ministerial N° 117-98-EM/SG) Tiempo de Servicios: 11 meses/29 días- Encargado de las Funciones de Director de la División de Promoción Minera, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 1999. (Resolución Ministerial N°088-99-EM/SG) Tiempo de Servicios: 11 meses/29 días- Encargado de las Funciones de Director de la Dirección de Sostenibilidad y Articulación Minera, a partir del 03 al 21 de octubre de 2019 (Resolución Directoral N°497-19-MINEM-OGA) Tiempo de Servicios: 18 días- Encargado de las Funciones de Director de la Dirección de Sostenibilidad y Articulación Minera, a partir del 28 de octubre al 19 de diciembre de 2019 (Resolución Directoral N°535-19-MINEM--OGA) Tiempo de Servicios: 1 mes/21 días <p>Tiempo de Experiencia Específica: 5 años/5 meses/16 días</p>



Que, respecto a la verificación de impedimentos de acceso a la función pública, se ha verificado los siguientes registros y/o plataformas, en los cuales el servidor no registra impedimento para el ejercicio de la función pública;

- Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público
- Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles
- Registro de Sanciones por Responsabilidad Administrativa Funcional a cargo de la Contraloría.
- Registro de Deudores de Reparaciones Civiles
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de encontrarse inscrito en este último deberá cancelar el registro o autorizar el descuento por planilla o por otro medio de pago.
- Plataforma de Inoperatividad del Estado – PIDE.

Que, asimismo, se cuenta con el Anexo N° 02, debidamente suscrito por el profesional propuesto, de no tener impedimento para ser designado, conforme lo prevé el numeral 28.3 del artículo 28 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y otras declaraciones juradas;

Que, en consecuencia, en ejercicio de las facultades delegadas a la Jefatura de la Oficina General de Administración, en materia de Recursos Humanos, por Resolución Ministerial N° 492-2021-MINEM/DM, entre otras, se dispuso la expedición de resoluciones sobre designaciones temporales en puestos de responsabilidad directiva o confianza, para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, por lo que resulta procedente emitir el acto de administración que, disponga la conclusión de la designación temporal dispuesta a través de la Resolución Directoral N° 272-2022-MINEM/OGA de fecha 22 de julio de 2022; y encargar las funciones del puesto de Director (a) de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, al servidor nombrado Wilfredo César Vivanco Enciso, Especialista Administrativo III de la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del puesto;

Que, como medida complementaria, al encontrarnos en Estado de Emergencia Sanitaria y/o Estado de Emergencia Nacional, así como en respeto a las normas emitidas por la Autoridad Sanitaria Nacional, aunado a las funciones de esta Oficina de Recursos Humanos, en aplicación del numeral 4.3 del artículo 4° del Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, se ha efectuado la verificación del requisito de contar con su Esquema Completo de Vacunación contra la COVID-19, y la dosis de refuerzo para mayores de 40 años que se encuentren habilitados para recibirla según protocolo vigente, verificando (luego de ingresar los datos generales del procesional: DNI, fecha de nacimiento y fecha de emisión del DNI) en la Plataforma – Carnet de Vacunación del Ministerio de Salud que, el mencionado profesional propuesto sí cuenta con información de sus vacunas (Se adjunta el print de la plataforma consultada);

De conformidad con el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y la Resolución Ministerial N° 492-2021-MINEM/DM;





MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Concluir la Designación Temporal, a partir del 02 de noviembre de 2022, del puesto de Director(a) de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, recaída en el servidor Walter Ernesto Sánchez Sánchez, dispuesto con Resolución Directoral N° 272-2022-MINEM/OGA de fecha 22 de julio de 2022, agradeciéndole por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Encargar, a partir del 02 de noviembre de 2022, al servidor Wilfredo Cesar Vivanco Enciso, Especialista Administrativo III de la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, las Funciones del puesto de Director(a) de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, en adición a su servicio; y en tanto se designe al titular del puesto.



Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente Resolución Directoral a los referidos servidores, así como al Viceministerio de Minas, a la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, a la Dirección de Promoción Minera, y a la Oficina de Recursos Humanos.

Regístrese y comuníquese,

.....
CARMEN ROSA QUIROZ UGAZ
Jefa de la Oficina General de Administración
Ministerio de Energía y Minas

